

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**16838** *Anuncio de la Dependencia Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a Información Pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa y la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción; del PROYECTO MODIFICADO 2023 de la Planta Solar Fotovoltaica «Agrupación MAIRA Alpha», en los términos municipales de Llano de Bureba, Los Barrios de Bureba y Oña; del PROYECTO MODIFICADO 2023 de la Planta Solar Fotovoltaica «Agrupación MAIRA Delta», en los términos municipales de Quintanilla San García y Valluércanes; y del PROYECTO MODIFICADO 2023 de la Planta Solar Fotovoltaica «Agrupación MAIRA Gamma», en el término municipal de Briviesca; todos ellos en la provincia de Burgos y promovidos por la mercantil «SOLARIA Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U.». CÓDIGOS PFot-435, PFot-437 y PFot-438.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa y la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción; del PROYECTO MODIFICADO 2023 de la Planta Solar Fotovoltaica «Agrupación MAIRA Alpha», en los términos municipales de Llano de Bureba, Los Barrios de Bureba y Oña; del PROYECTO MODIFICADO 2023 de la Planta Solar Fotovoltaica «Agrupación MAIRA Delta», en los términos municipales de Quintanilla San García y Valluércanes; y del PROYECTO MODIFICADO 2023 de la Planta Solar Fotovoltaica «Agrupación MAIRA Gamma», en el término municipal de Briviesca, todos ellos en la provincia de Burgos.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: «SOLARIA Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U.», con CIF - B87878518, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la Calle Princesa, 2, 4ª Planta, 28008, Madrid, y de notificaciones electrónicas ( [registrogeneral@solariaenergia.com](mailto:registrogeneral@solariaenergia.com) ).

Objeto de la solicitud: modificación de la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción; del PROYECTO MODIFICADO 2023 de la Planta Solar Fotovoltaica «Agrupación MAIRA Alpha»; del PROYECTO MODIFICADO 2023 de la Planta Solar Fotovoltaica «Agrupación MAIRA Delta»; y del PROYECTO MODIFICADO 2023 de la Planta Solar Fotovoltaica «Agrupación MAIRA Gamma».

Finalidad de las instalaciones de energía eléctrica indicadas: la generación de energía eléctrica por medio de tres plantas solares fotovoltaicas. La infraestructura

necesaria para la evacuación, hasta la red de transporte, de la energía eléctrica en ellas generada se está tramitando en otro expediente administrativo, con código PFot-436.

Términos municipales: Llano de Bureba, Los Barrios de Bureba y Oña, Quintanilla San García y Valluércanes, y Briviesca, en la provincia de Burgos.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado Declaración de Impacto Ambiental del proyecto «Instalaciones fotovoltaicas "Agrupación Maira Alpha", de 169,991 MWp, "Agrupación Maira Beta", de 149,983 MWp, "Agrupación Maira Delta", de 124,998 MWp y "Agrupación Maira Gamma", de 149,975 MWp y su infraestructura de evacuación, provincia de Burgos», mediante Resolución de fecha 12 diciembre de 2022, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar dicho proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales. Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 2022.

El 20 de abril de 2023 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, a «SOLARIA Promoción y Desarrollo Fotovoltáico, S.L.U.», la Autorización Administrativa Previa para la instalación solar fotovoltaica «Agrupación Maira Alpha» de 165,278 MW de potencia instalada, 169,991 MW de potencia pico, en Llano de Bureba, Los Barrios de Bureba y Oña (Burgos). Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 8 de mayo de 2023.

El 20 de abril de 2023 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, a «SOLARIA Promoción y Desarrollo Fotovoltáico, S.L.U.», la Autorización Administrativa Previa para la instalación solar fotovoltaica «Agrupación Maira Delta» de 118,569 MW de potencia instalada, 124,966 MW de potencia pico, en Quintanilla San García y Valluércanes (Burgos). Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo de 2023.

El 20 de abril de 2023 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, a «SOLARIA Promoción y Desarrollo Fotovoltáico, S.L.U.», la Autorización Administrativa Previa para la instalación solar fotovoltaica «Agrupación Maira Gamma» de 140,127 MW de potencia instalada, 149,975 MW de potencia pico, en Briviesca (Burgos). Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo de 2023.

El promotor-peticionario ha incorporado modificaciones en los tres proyectos tales que no se cumplen todas las condiciones detalladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000. Por lo tanto los PROYECTOS MODIFICADOS 2023 que resultan requieren una nueva autorización administrativa previa, siendo de aplicación los artículos 125, 126 y 127 del Real Decreto 1955/2000.

El 31 de mayo de 2023, considerando lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto 1955/2000, «SOLARIA Promoción y Desarrollo Fotovoltáico, S.L.U.» ha presentado, ante la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, solicitud dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que se realice un nuevo trámite de Información Pública y consultas, en los términos

previstos en los artículos 125, 126, 127 y 131 de tal Real Decreto 1955/2000, al objeto de que dicha Dirección General de Política Energética y Minas modifique la Autorización Administrativa Previa y otorgue Autorización Administrativa de Construcción; al PROYECTO MODIFICADO 2023 de la Planta Solar Fotovoltaica «Agrupación MAIRA Alpha»; al PROYECTO MODIFICADO 2023 de la Planta Solar Fotovoltaica «Agrupación MAIRA Delta»; y al PROYECTO MODIFICADO 2023 de la Planta Solar Fotovoltaica «Agrupación MAIRA Gamma», a los efectos y según lo previsto en los artículos 128 y 131 del referido Real Decreto 1955/2000. Además solicita la tramitación conjunta y acumulada de estos expedientes.

El artículo 57 (con título «Acumulación») de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que: «El órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento. Contra el acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno.».

Características generales del PROYECTO MODIFICADO 2023 de la Planta Solar Fotovoltaica «Agrupación MAIRA Alpha»: planta solar fotovoltaica formada por módulos fotovoltaicos, estructuras de soporte de tales módulos, inversores, centros de transformación, así como por las líneas eléctricas subterráneas, en baja tensión, que conectan los módulos fotovoltaicos con los inversores y éstos con los centros de transformación, y las líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan los centros de transformación con la subestación «Llano». Términos municipales de Los Barrios de Bureba, Llano de Bureba y Oña.

La Planta Solar Fotovoltaica «Agrupación MAIRA Alpha» estará ubicada en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y): (465.314: 4.720.241).

La subestación «Llano» y el resto de la infraestructura necesaria para la evacuación, hasta la red de transporte, de la energía eléctrica en ella generada se tramita en otro expediente administrativo, con código PFot-436.

Características generales del PROYECTO MODIFICADO 2023 de la Planta Solar Fotovoltaica «Agrupación MAIRA Delta»: planta solar fotovoltaica formada por módulos fotovoltaicos, estructuras de soporte de tales módulos, inversores, centros de transformación, así como por las líneas eléctricas subterráneas, en baja tensión, que conectan los módulos fotovoltaicos con los inversores y éstos con los centros de transformación, y las líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan los centros de transformación con la subestación «Valluércanes». Términos municipales de Quintanilla San García y Valluércanes.

La Planta Solar Fotovoltaica «Agrupación MAIRA Delta» estará ubicada en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y):

Coordenadas de su zona norte (488.480: 4.713.138)

Coordenadas de su zona sur (484.575: 4.709.032)

La subestación «Valluércanes» y el resto de la infraestructura necesaria para la evacuación, hasta la red de transporte, de la energía eléctrica en ella generada se tramita en otro expediente administrativo, con código PFot-436.

Características generales del PROYECTO MODIFICADO 2023 de la Planta Solar Fotovoltaica «Agrupación MAIRA Gamma»: planta solar fotovoltaica formada por módulos fotovoltaicos, estructuras de soporte de tales módulos, inversores, centros de transformación, así como por las líneas eléctricas subterráneas, en baja tensión, que conectan los módulos fotovoltaicos con los inversores y éstos con los centros de transformación, y las líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan los centros de transformación con la subestación «Valdetorón». Término municipal de Briviesca.

La Planta Solar Fotovoltaica «Agrupación MAIRA Gamma» estará ubicada en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y): (478.866: 4.708.890)

La subestación «Valdetorón» y el resto de la infraestructura necesaria para la evacuación, hasta la red de transporte, de la energía eléctrica en ella generada se tramita en otro expediente administrativo, con código PFot-436.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los documentos técnicos de los PROYECTOS MODIFICADOS 2023 de las Plantas Solares Fotovoltaicas «Agrupación MAIRA Alpha», «Agrupación MAIRA Delta» y «Agrupación MAIRA Gamma» en la página WEB de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la dirección URL/WEB ( <http://run.gob.es/tramitacion> ), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14:00 horas.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en los artículos 125 y 126 del Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Burgos, 1 de junio de 2023.- Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Iñigo de Sebastián Arnáiz.

ID: A230021910-1